



SOLICITUD PARA LIMPIEZA EN PROPIEDAD PRIVADA

Usted acepta que los datos recogidos en el presente formulario sean incluidos en un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Burgos, para su tratamiento, con la finalidad exclusiva de gestionar y mantener la relación derivada de su solicitud, siempre en cumplimiento de los establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos y legislación complementaria. Todo ello sin perjuicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar mediante petición motivada a este Ayuntamiento.

SOLICITANTE				
Propietario <input type="checkbox"/>	Presidente de la Comunidad de Propietarios ¹ <input type="checkbox"/>		Arrendatario ¹ <input type="checkbox"/>	
Nombre	1er Apellido	2er Apellido	NIF/NIE/Pasaporte	
Domicilio	Número	Escalera	Planta	Puerta
Municipio	Provincia	C.P.	Tfno.	
En representación de				
Nombre y Apellidos/Razón Social			CIF/ DNI	
Domicilio	Número	Escalera	Planta	Puerta
Municipio	Provincia	C.P.	Tfno.	

EXPONE

Que mediante el presente escrito SOLICITO y autorizo que sean eliminadas las pintadas existentes en el inmueble sito en la calle, nº.....

Asimismo, le comunico que eximo al Ayuntamiento de Burgos de responsabilidad por los posibles daños causados en la eliminación de las indicadas pinturas, manifestando conocer las limitaciones que existen en la prestación del servicio.

Si por las características de los materiales de la fachada no fuera posible su eliminación con los medios habituales disponibles:

- SI / NO acepto que esta exención de responsabilidad se extienda a los trabajos de cubrición con pintura o lechada de cemento.
- SI / NO acepto facilitar yo mismo la pintura o material necesario para realizar los trabajos de cubrición.

Burgos, a....., de.....de.....

SOLICITANTE

¹ En caso de ser el solicitante el presidente de la comunidad de propietarios o arrendatario, deberá haber obtenido previamente la autorización que le habilite a realizar esta actuación.

PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN CONTRA PINTADAS VANDÁLICAS

INFORMACIÓN AL PROPIETARIO

Dentro del Plan Municipal de Actuación contra pintadas vandálicas se informa a los propietarios de inmuebles que corresponde a los titulares mantenerlos en condiciones de limpieza y ornato, constituyendo infracción administrativa según la Ordenanza Municipal de Limpieza no mantener en condiciones de limpieza las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública.

No obstante, el servicio limpieza que se presta desde el Ayuntamiento de Burgos incluye la limpieza de pintadas en propiedades privadas siempre que su titular esté de acuerdo con ello y dentro de los medios personales y materiales de los que se dispone.

Actualmente se ha puesto en marcha un plan de actuación contra pintadas vandálicas que supone destinar mayores medios personales y materiales a tal fin, lo que ampliará la actuación municipal a aquellas propiedades en las que el titular del inmueble lo solicite, eximiendo al Ayuntamiento de los desgastes o daños que de la actuación se pudieran derivar.

El criterio habitual es no actuar sobre las pintadas existentes sobre elementos como puertas, ventanas, tapas, etc... ni sobre las que están en patios, accesos a garajes o portales y otros lugares de titularidad privada, si bien, se puede valorar cada caso.

Una vez revisado el inmueble en cuestión, el Ayuntamiento de Burgos podrá decidir no actuar en el mismo por alguna de las cuestiones anteriores, por su nivel de protección o porque de las características del material de la fachada se prevea un daño superior al asumible, pudiendo solicitar la presencia del titular del inmueble en el momento de la eliminación de la pintada para recabar su valoración "in situ".

Por lo tanto, para la intervención municipal en la limpieza de pintadas sobre propiedad privada el titular del inmueble deberá aportar:

- Solicitud en la que conste de manera expresa que se exime al Ayuntamiento de responsabilidad por los posibles daños.

Se entenderá en todo caso que el titular del inmueble se responsabiliza por cualquier daño causado sobre el edificio, incluso en lo relativo a la protección del patrimonio histórico-artístico, actuando como mero ejecutor material bajo la responsabilidad del titular.

En todo caso, los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento por cualquiera de los siguientes medios:

eduambiental@aytoburgos.es

Teléfono: 947 28 88 00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente (C/ Diego Porcelos, 4 (09003 Burgos))